



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Obras Públicas



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Mazatlán Sinaloa, a 11 de Mayo de 2020.

Oficio No. DOP-AD-12/2020.

**CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.**

CONTRATISTA

PRESENTE

Por instrucciones del Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, esta Dependencia basada en las facultades que le otorga la Ley de Gobierno Municipal en su Art. 29, Fracc. VI y VII, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán en su Art. 29 fracciones I, inciso a y e, II, V, VII, IX, X, XII, XIII y la propia Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa en su Art. 62 Fracc. I, le comunica que se le ha asignado el Contrato de ejecución de la siguiente obra Pública:

**DUCTO PLUVIAL PERPENDICULAR A LA AVENIDA RAFAEL BUELNA, ENTRES SUBESTACIÓN CFE Y CANAL EXISTENTE, COLONIA FRANCISCO VILLA.**

Esta decisión fue tomada siguiendo los criterios de eficiencia, ahorro de recursos y tiempo de ejecución al considerar que esta modalidad de realización es la más adecuada dada las características y monto de la obra ejecutada.

Así mismo consideramos que su empresa cuenta con la experiencia, los recursos técnicos y financieros suficientes para garantizar el cabal cumplimiento de los trabajos encomendados.

Sin otro particular y poniéndonos a sus órdenes para cualquier aclaración, nos despedimos con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.I. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p. Archivo.



**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext:1404

